



Se hizo disponer que para fin del presente  
mej ocupen la expresada casa las personas  
que tienen algunas de sus habitaciones, puesto  
que no produce ni aun para costear sus repara-  
ciones.

Con lo que se concluyó este auto que firmaron los Sres. Concejales de que certifico =

Antonie Dellos

Juan Jose Molino

Juan Antonio Peralt

Isabelora Antonini

[Signature]

[Signature]

Juan Bautista de Campoy

Francisco Cuovias

[Signature]

Don Domingo

Carminas Bui

Alfonso de Salas

Juan Bautista Pignelme

[Signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a veinte y

